

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 248

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2015-14004 *Acuerdo del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2015, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015, acordó:

1.- La delegación en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Santander, sin perjuicio de la posibilidad de avocación de esta competencia en los casos y supuestos previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la competencia para la autorización para la constitución de hipotecas y otros derechos de garantía sobre concesiones procedentes de la concesión inicialmente otorgada a "Actividades Marítimas, S. A." por Órdenes Ministeriales de 10 de septiembre de 1965 y 16 de diciembre de 1968, debiendo dar cuenta el presidente de las resoluciones que en ejercicio de esta delegación adopte en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

2.- Disponer la publicación de la resolución de la delegación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 17 de diciembre de 2015.

El presidente,
Jaime González López.

2015/14004

CVE-2015-14004